PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2020
"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE BAJA TENSIÓN Y REDES INTERNAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA"

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN 6
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION 6
3. DEFINICIONES 7
4. OBJETO DEL CONTRATO 7
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 8
6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO 8
7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN. 9
8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 10
10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL 11
10.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES 11
10.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO 12
10.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN 12
11. PRESUPUESTO OFICIAL 13
12. FORMA DE PAGO 13
13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 13
14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA 14
14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA 14
14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA 14
14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA 15
14.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS 15
15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 16
15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS 16
15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS 21
15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE 22
15.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 23
15.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión) 39
15.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 39
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN 40
16.1. FACTORES Y PUNTAJES 40
16.2. REQUISITOS HABILITANTES 41
16.3. FACTORES PONDERANTES 43
17. FACTORES DE DESEMPATE 44
18. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN 45
19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 46

20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 46
21. SUSCRIPCION DEL CONTRATO 46
22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 47
23. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 47
24. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 47
25. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES 47
26. ANÁLISIS DE RIESGOS 47
27. ANEXOS 49

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2020
"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE BAJA TENSIÓN Y REDES INTERNAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA"

CRONOGRAMA

Publicación **PROYECTO DE PLIEGO** de Condiciones	**Viernes diecisiete (17) de Abril de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Martes veintiuno (21) de abril de 2020 hasta las 11:00 am. **Los interesados remitirán las observaciones al proyecto de pliego, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**
Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Viernes veinticuatro (24) de marzo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal** del proceso:	**Viernes veinticuatro (24) de marzo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	**Martes veintiocho (28) de Abril de 2020 hasta las 10:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	**Jueves treinta (30) de Abril de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
ENTREGA DE PROPUESTAS. ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES	**Miércoles seis (6) de mayo de 2020, hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA ESCANEADA en formato PDF, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo administrativa@uptc.edu.co** **Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA N° 014 DE 2020", cada oferente deberá relacionar el número de archivos adjuntos, el nombre de cada uno, el tamaño en bytes (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo).** **Ejemplo:** Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1,49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente…
EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	**Desde el Miércoles seis (6) a lunes once (11) de mayo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	**Lunes once (11) de mayo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.

Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	**Martes doce (12) a miércoles trece (13) de mayo de 2020, hasta las 5:00 pm. Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo administrativa@uptc.edu.co** **Nota:** en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	**Lunes dieciocho (18) de mayo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Evaluación Final de Evaluación	**Lunes dieciocho (18) de mayo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Recomendación de adjudicación	**Lunes dieciocho (18) de mayo de 2020.** Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2020
"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE BAJA TENSIÓN Y REDES INTERNAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA"

1. JUSTIFICACIÓN

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Art. 209: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones*". Art. 69: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*".

El Acuerdo N° 060 de 2019 aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, y en el Eje 3. Campus amigable para transformar el entorno y la nación, componente: Campus e Infraestructura física, programa: 3.3.1 Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable, proyecto: 3.3.1.2 Regionalización, se contiene la meta: 3.*3.1.2. 1* "*Construir y dotar el Centro Regional Universitario de la Sede Duitama*". Por lo tanto, para dar cumplimiento a la ejecución de la meta en referencia es necesario realizar las gestiones administrativas pertinentes y adelantar el correspondiente proyecto, situación que corrobora que persiste la necesidad para realizar la ejecución de manera prioritaria.

Que persiste la necesidad para realizar la ejecución del proyecto, en virtud del principio de autonomía universitaria, siendo viable para la Universidad realizar la administración directa para poder administrar y ejecutar directamente los proyectos de obra por contener recursos propios, previa viabilidad técnica, jurídica y financiera, lo cual no vulnera el estatuto actual de contratación, por cuanto se observarán las modalidades de contratación allí consagradas, para su ejecución. De esta manera, resulta necesario previo estudio técnico del área de planeación entre otros aspectos la contratación del "*SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE BAJA TENSIÓN Y REDES INTERNAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA*".

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

La INVITACIÒN PÚBLICA y el Contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co **link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal SECOP.** Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen

o complementen.

Igualmente, como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer las notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación/declaratoria desierta) mediante correo electrónico siempre y cuando el Proponente acepte ser notificado por este medio. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal, por tal motivo No realizará adjudicaciones parciales.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Universidad por los Proponentes.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

4. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para el "*SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE BAJA TENSIÓN Y REDES INTERNAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA*", en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010 Estatuto de contratación de la Universidad y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La UPTC ha efectuado el análisis de la necesidad de proveer de nueva infraestructura para los programas de posgrados de la Facultad Seccional Duitama, con el objeto de ofrecer instalaciones cómodas y modernas a la creciente comunidad Universitaria en formación posgraduada, procurando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades académicas de dicha población.

La necesidad de contratar el suministro de material eléctrico obedece a que se debe garantizar el perfecto funcionamiento de las instalaciones del Centro Regional Universitario de acuerdo a las normas que regulan la actividad en el país, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) Resolución 90708 de Agosto 30 de 2013, lo establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), Norma Técnica Colombiana NTC 2050, para lo cual se hace necesaria la selección de un proveedor, capaz de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del Contratista será mediante la modalidad de contratación adecuada según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010: "*(…) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus Contratistas mediante invitación Privada,* ***Invitación Pública*** *y Contratación Directa (…)*".

Atendiendo las directrices fijadas por el Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) Modificado por el artículo 8 del Acurdo 064 de 2019, éste tipo de Contratos por su naturaleza y cuantía, puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Pública. Al respecto dicha norma expresa lo siguiente:

> *(…)*
> ***"ARTÍCULO 22. Invitación Pública.*** *Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá* ***cuando la contratación sea superior a seiscientos 600 S.M.L.M.V****, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del presente estatuto.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y en portal de Contratación Pública SECOP.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

LA UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Requisitos Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010 los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.
- Estudio Técnico de la Dirección de Planeación
- Pliego de Condiciones.
- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad.
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta tanto Personas Naturales, como Personas Jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

También podrán participar y presentar oferta personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley y el presente pliego.

Si el proponente es PERSONA NATURAL, deberá ser colombiano mayor de edad.

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá contar con por lo menos CINCO (5) años de constituidos antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y TRES (3) años más, lo cual se verificará a partir de lo consignado en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el presente numeral.

Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, cada uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, tanto para las personas naturales como Jurídicas, según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el presente numeral.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, deben acreditar de forma independiente la totalidad de las actividades a contratar, de tal forma que cumpla con el objeto contractual exigido en el presente proceso de invitación. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

Ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal**, so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada Contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad, previstas en la Constitución, Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad. Será rechazada toda propuesta cuyo oferente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

9. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En atención a la imposibilidad de poder realizar la visita física al sitio de ejecución del proyecto (la cual es no obligatoria) en razón de la cuarentena decretada por el gobierno nacional, la universidad adjunto al pliego de condiciones definitivo, presentará anexo técnico que contiene la ubicación física del lugar donde se desarrolla el proyecto del CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA (BOYACÁ), y que es donde se deberá hacer entrega del suministro objeto de la presente invitación.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, dará lugar a la ejecución del presente contrato en:

SITIO
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA (BOYACÁ)

El pliego de condiciones se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co y Portal de Contratación SECOP.

10.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún Proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los Proponentes, según cronograma **enviadas al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido enviadas al correo establecido para tal fin radicado, en las fechas y horario establecido para el efecto.

- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a

través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal SECOP.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

10.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizarán mediante Resolución Rectoral Motivada.

10.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad, modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, la UPTC podrá declarar PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. Y previo cumplimiento de los requisitos documentales relacionados en el presente pliego.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma, de igual manera, la Universidad se obliga a entregar, en las mismas fechas, todos los estudios técnicos para que sean revisados por el Contratista, con el fin que presente sus observaciones, dentro de la etapa de pre construcción.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de ***MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 05/100 MONEDA LEGAL ($1.830.535.886,05),*** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1068 de once (11) de marzo de 2020.

12. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:

- **Girará un valor de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del Contrato, mediante actas parciales mensuales, de acuerdo al avance** de cumplimiento del objeto.

  NOTA 1: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA POR LOS PRIMEROS CUATRO (04) MESES DE EJECUCIÓN O PARA EL PRIMER PEDIDO. LO PRIMERO QUE OCURRA. DESPUÉS DE QUE ESTO SUCEDA, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR LA REVISIÓN DE PRECIOS SI LLEGAREN A EXISTIR MOTIVOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. EN TAL CASO, LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A EFECTUAR UN ESTUDIO DE MERCADO, CON BASE EN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: 1) LA UNIVERSIDAD SOLICITARA TRES COTIZACIONES RESPECTO DEL BIEN A SUMINISTRAR EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN PRESENTADOS AL CONTRATISTA Y SE ESTABLECERÁ SI HAY LUGAR A REALIZAR UN REAJUSTE EN EL VALOR DEL CONTRATO.

  NOTA 2: PARA EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL SUMINISTRADO EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD Y AVALADAS POR PARTE DE QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Y EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.

  NOTA 3: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL PAGO DE CADA ACTA PARCIAL PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA)

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial** estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Término de ejecución del Contrato de suministro, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de ***CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CALENDARIO,***

contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y el cumplimiento de los requisitos de legalización que correspondan.

La vigencia del Contrato será igual al término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación de mutuo acuerdo.

El cumplimiento parcial de las obligaciones **se verificará mediante las actas parciales de ejecución, soportadas y avalado por parte de quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato,** dicha verificación tendrá como resultado comprobar la adecuada ejecución del Contrato.

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás clausulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el Contrato que se suscriba se entenderá incluidas las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el Contrato presta merito ejecutivo.

El Contratista deberá contar con el personal suficiente para poder ejecutar de manera simultánea.

14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

La entrega de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, firmada, escaneada y en formato PDF no modificable y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en formato Excel dentro del mismo e-mail, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos (máximo dos) incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá **ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA N° 014 DE 2020" y con la siguiente portada**:

SOBRE:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA **No. 014 de 2020**
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, RED DE BAJA TENSIÓN Y REDES INTERNAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA"
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.

- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**

- **LA PROPUESTA se enviará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, ESCANEADA EN SU TOTALIDAD y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en formato Excel dentro del mismo email.**

- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. **Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.**

- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral.

- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

14.4. ACTA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La universidad realizará cierre **una vez culminado el plazo para presentar propuestas,**

levantará el acta y se publicará en portal web y SECOP donde se encuentran los documentos de la invitación pública.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.	**Carta de presentación de la oferta** suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (**ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN**) Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. **AUTORIZACION**. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.

Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de **PERSONA JURÍDICA NACIONAL**, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) Si se trata de **PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS**: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el **ANEXO 02**

	MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a es te ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal	• www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario **RUT actualizado**, expedido por la DIAN
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

	BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, **NIT.** 891800330-1 **AFIANZADO**: El Proponente **VIGENCIA**: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más **VALOR ASEGURADO**: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. • El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a

	cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO **3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD**, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Notas:

- ***En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el Proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.***

- ***Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).***

- ***Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.***

15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados, en mínimo dos (2) de los códigos **UNSPSC** adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	CLASES
73171500	Manufactura de bienes eléctricos
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
39111600	Iluminación exterior y artefactos

De la información financiera contenida en registro único de Proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de ***31 de diciembre de 2018 o información de posterior a esta***. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará ***la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los***

integrantes.

El registro único de Proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a treinta días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación, y encontrarse vigente y en firme.

En caso de Consorcios o Uniones temporales CADA UNO de los integrantes debe contar como mínimo con uno de los Códigos UNSPSC requeridos, y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, **MÍNIMO UNO (1)** y **MÁXIMO CINCO (5)** copia de contratos, junto con sus certificaciones de cumplimiento o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2014,** donde pueda verificarse el suministro de ítems similares o afines a los de la presente invitación, y la sumatoria del valor de los mismos aportados conjuntamente, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas en al menos 2 de los códigos UNSPSC solicitados.

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia general está dado con los Contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el **ANEXO No. 05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unió n temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presenta la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, que será proporcional al porcentaje de participación que haya tenido dentro del mismo, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

NOTA: Si de la Certificación, Facturas, acta de recibo final, actas de liquidación o de la copia del contrato; no se puede extraer el suministro prestado ni las cantidades solicitadas

según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del **ANEXO No. 05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que suministró los bienes, Contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, o certificaciones de cumplimiento o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación no se pueden extraer el suministro de los bienes según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- **En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su certificación o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia, tomará los cinco contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.**
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, y/o su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

15.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se presentan las especificaciones y cantidades que el proponente debe tener en cuenta para realizar la oferta para este proceso.

ITEM	MATERIAL	UND	CANTIDAD	NORMA
1	Cabina insonorizada	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
2	Celda trafo seco, IP20	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
3	Celda triplex 1.10x1.20x2.20 m CT-2054 .CELDA DE MEDIDA Y PROTECCIÓN. CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 10/5 A 15kV; TRES (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIAL 13200/√3 - 120/√3; SECCIONADOR TRIPOLAR EN AIRE 17.5 kV DE OPERACIÓN BAJO CARGA DE 630 A; TRES (3) FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE RANGO TOTAL 17.5 kV DE 40 A TIPO HH; MEDIDOR 3x58/100...277/480 V 5 A. NORMA EBSA CT-2054.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
4	Celda triplex 1.30x1.30x2.20 m CTS 503-2 CELDA TRIPLEX ENTRADA - SALIDA Y PROTECCIÓN. CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SECCIONADOR TRIPOLAR EN AIRE 17.5 kV DE OPERACIÓN BAJO CARGA DE 630 A; TRES (3) FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE RANGO TOTAL 17.5 kV DE 25 A TIPO HH. NORMA EBSA CT-2051.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
5	Ducto escape gases 6" calibre 16	ML	10.0	NTC 2050
6	Máquina alambrón	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
7	Medidor trifásico activa-reactiva calibrado	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

8	PLANTA DE EMERGENCIA DE 240 KW/300 kVA STANDBY - 218 kW/273 kVA PRIME 208/120 V. EFECTIVOS EN DUITAMA-BOYACÁ. INCLUYE: CABINA INSONORIZADA Y DUCTO DE ESCAPE. Planta 300 kVA 208 V	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
9	Tabler TD2-TR4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
10	Tablero TD3-IL6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
11	Tablero TD3-SN7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
12	Tablero TD1-IL1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
13	Tablero TD1-IL10 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 36 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; VEINTISÉIS (26) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20A-10kA-120V. trif. 36 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
14	Tablero TD1-IL11 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; DOS (2) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

15	Tablero TD1-IL12 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; SIETE (7) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
16	Tablero TD1-IL2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
17	Tablero TD1-IL9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; OCHO (8) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
18	Tablero TD1-LB1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 42 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-16kA-240V; CINCO (5) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 42 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
19	Tablero TD1-LB2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
20	Tablero TD1-SN1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
21	Tablero TD1-SN2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

22	Tablero TD1-SN3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
23	Tablero TD1-SR1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
24	Tablero TD1-SR2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
25	Tablero TD1-SR3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
26	Tablero TD1-TN1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
27	Tablero TD1-TN2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
28	Tablero TD1-TN9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 30 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; DOCE (12) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; DOS (2) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x50A-10kA-120V. trif. 30 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

29	Tablero TD1-TR1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; SIETE (7) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
30	Tablero TD1-TR2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
31	Tablero TD2-IL3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
32	Tablero TD2-IL4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
33	Tablero TD2-IL8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
34	Tablero TD2-LB3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
35	Tablero TD2-LB4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

36	Tablero TD2-LB5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
37	Tablero TD2-SN4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
38	Tablero TD2-SN5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
39	Tablero TD2-SN6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
40	Tablero TD2-SR4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
41	Tablero TD2-SR5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
42	Tablero TD2-SR6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
43	Tablero TD2-TN3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

	120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex			
44	Tablero TD2-TN4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
45	Tablero TD2-TN8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
46	Tablero TD2-TR3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; SIETE (7) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
47	Tablero TD2-TR8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
48	Tablero TD3-IL5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
49	Tablero TD3-IL7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; CATORCE (14) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
50	Tablero TD3-SN10 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V;	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

	DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex			
51	Tablero TD3-SN8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
52	Tablero TD3-SN9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
53	Tablero TD3-SR10 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
54	Tablero TD3-SR7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
55	Tablero TD3-SR8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
56	Tablero TD3-SR9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
57	Tablero TD3-TN5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x50A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

58	Tablero TD3-TN6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-16kA-240V; NUEVE (9) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x50A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
59	Tablero TD3-TN7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
60	Tablero TD3-TR5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
61	Tablero TD3-TR6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; NUEVE (9) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
62	Tablero TD3-TR7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; CATORCE (14) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
63	Tablero TGA-1 (TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 40x10 mm; NEUTRO 40x10 mm; TIERRA 20x5 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x800A-70kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x300A-50kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x250A-50kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x200A-50kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTORES TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-50kA-240/440 V; DOS (2) INTERRUPTORES FIJOS DE 3x40A-25/16KA-240/440V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

64	Tablero TGN-1 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 20x5 mm; NEUTRO 20x5 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x300A-36kA-240/440V; CUATRO (4) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-25kA-240/440V; CINCO (5) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V; DOS (2) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-25kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTORES TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-25kA-240/440V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
65	Tablero TGN-2 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 20x3 mm; NEUTRO 20x3 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x200A-36kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-25kA-240/440V; SEIS (6) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-25kA-240/440V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
66	Tablero TGN-3 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 20x3 mm; NEUTRO 20x3 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x250A-36kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-25kA-240/440V; CINCO (5) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V; DOS (2) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-25kA-240/440V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
67	Tablero TGR-1 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN RED REGULADO PISO 1) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 15x2 mm; NEUTRO 15x2 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-36kA-240/440V; SEIS (6) INTERRUPTOR TIPO	UN	1.0	NTC 2050;RETIE

	INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V.			
68	Tablero TGR-2 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN RED REGULADO PISO 2) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 15x2 mm; NEUTRO 15x2 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-36kA-240/440V; CINCO (5) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
69	Tablero TGR-3 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN RED REGULADO PISO 3) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 15x2 mm; NEUTRO 15x2 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-36kA-240/440V; SIETE (7) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
70	Tablero transferencia automática 250 A. TABLERO CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRIFÁSICA PARA 250 A. CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO PARA RED CONTRA INCENDIO.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
71	Tablero transferencia automática 800 A .TABLERO CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRIFÁSICA PARA 800 A. CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO.	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
72	TRANSFORMADOR 225 kVA 13200/208-120 V 60 Hz. Dyn5. TIPO SECO - CLASE H - 180°C CON CELDA PARA TRANSFORMADOR. INCLUYE: DPS DE 12KV-10KA. (JUEGO DE 3 UNIDADES) INSTALADOS SOBRE EL TRANSFORMADOR; JUEGO DE 2 RIELES PARA PISO. BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR. NORMA EBSA CT-2055. Trafo 3F, 225 kVA 13,2 kV/208/120V DYn5 seco	UN	1.0	NTC 2050;RETIE
73	Accesorios de montaje (Transfromador Trafo 3F, 225 kVA 13,2 kV/208/120V DYn5 seco)	GL	5.0	NTC 2050;RETIE
74	Acople aluminio 15 cm	UN	8.0	NTC 2050,RETIE
75	Aislador de pin 13,2 kV	UN	3.0	ANSI 55.4;RETIE
76	Alambre aislado LHSF #10	ML	176.0	ASTM B49, ASTM B3 y NTC 3277 (UL 44)
77	Alambre aislado LHSF #12	ML	5665.0	ASTM B49, ASTM B3 y NTC 3277 (UL 44)
78	Alambre Cu desnudo AWG #10	ML	59.4	NTC 307;RETIE
79	Alambre Cu desnudo AWG #12	ML	11197.5	NTC 307;RETIE
80	Alambre de cobre desnudo calibre 8 AWG	ML	693.0	NTC 307;RETIE
81	Alambrón aluminio 8 mm	ML	556.6	NTC 5535
82	Bandeja tipo malla 200x54 mm, tramo de 3 m	UN	59.0	CEI 61 53

83	Bandeja tipo malla 300x54 mm, tramo de 3 m	UN	154.0	CEI 61 53
84	Bandeja tipo malla 400x54 mm, tramo de 3 m	UN	85.0	CEI 61 53
85	Base punta captora	UN	19.0	NTC 4552
86	Borna de ponchar 1/0 AWG	UN	332.0	NTC 4627 ; RETIE
87	Borna de ponchar 2 AWG	UN	186.0	NTC 4627 ; RETIE
88	Borna de ponchar 250 MCM	UN	20.0	NTC 4627 ; RETIE
89	Borna de ponchar 350 MCM	UN	14.0	NTC 4627 ; RETIE
90	Borna de ponchar 4 AWG	UN	1012.0	NTC 4627 ; RETIE
91	Borna de ponchar 4/0 AWG	UN	6.0	NTC 4627 ; RETIE
92	Borna de ponchar 500 MCM	UN	18.0	NTC 4627 ; RETIE
93	Borna de ponchar 6 AWG	UN	45.0	NTC 4627 ; RETIE
94	Borna de ponchar 8 AWG	UN	297.0	NTC 4627 ; RETIE
95	Borna de ponchar bimetálica 4 AWG	UN	321.0	NTC 4627 ; RETIE
96	Borna de ponchar bimetálica 6 AWG	UN	38.0	NTC 4627 ; RETIE
97	Borna de ponchar estañada 6 AWG	UN	90.0	NTC 4627 ; RETIE
98	Borna de ponchar estañada 8 AWG	UN	23.0	NTC 4627 ; RETIE
99	Borneras de conexión	UN	12.0	NTC 4627 ; RETIE
100	Braker industrial 3x100A - 25 kA	UN	2.0	RETIE
101	Braker industrial 3x100A - 25 Ka	UN	1.0	RETIE
102	Braker industrial 3x40A - 25 kA	UN	10.0	RETIE
103	Braker industrial 3x50A - 25 kA	UN	36.0	RETIE
104	Braker industrial 3x63A - 25 kA	UN	5.0	RETIE
105	Breaker enchufable 1x20 A - 10 kA	UN	561.0	RETIE
106	Breaker enchufable 2x20 A - 10 kA	UN	3.0	RETIE
107	Breaker enchufable 3x20 A - 10 kA	UN	3.0	RETIE
108	Breaker enchufable 3x30 A - 10 kA	UN	22.0	RETIE
109	Breaker enchufable 3x50 A - 10 kA	UN	4.0	RETIE
110	Cable de cobre aislado LHSF #8	ML	695.3	NTC 6182;RETIE
111	Cable aislado LHSF #12	ML	18077.4	NTC 6182;RETIE
112	Cable Al THHN 3x4+1x4 AWG	ML	2138.4	NTC 1332;NTC 2050 ; RETIE
113	Cable aluminio XLPE 120 mm2, 15 kV	ML	594.0	RETIE
114	Cable Cobre desnudo 2/0 AWG	ML	414.7	NTC 307;RETIE
115	Cable Cu LSHF 1/0 AWG	ML	1672.0	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
116	Cable Cu LSHF 2 AWG	ML	2062.5	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
117	Cable Cu LSHF 250 MCM	ML	770.0	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
118	Cable Cu LSHF 350 MCM	ML	352.0	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
119	Cable Cu LSHF 4 AWG	ML	10120.0	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
120	Cable Cu LSHF 4/0 AWG	ML	88.0	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
121	Cable Cu LSHF 500 MCM	ML	176.0	NTC 6182;RETIE;NTC 1332
122	Cable Cu LSHF 6 AWG	ML	88.0	NTC 6182;RETIE
123	Cable Cu LSHF 6 AWGV	ML	2555.3	NTC 6182;RETIE

124	Cable Cu LSHF 8 AWG	ML	3527.7	NTC 6182;RETIE
125	Cable de cobre aislado 14 AWG THW a 600V	ML	594.0	NTC 1332;RETIE
126	Cable de cobre aislado LHSF #12	ML	97.0	NTC 6182;RETIE
127	Cable de cobre aislado LHSF #8	ML	64.7	NTC 6182;RETIE
128	Cable trenzado 3x12 AWG	ML	2964.5	NTC 6182;RETIE
129	Caja 10x10 doble fondo Galvanizda	UN	6.0	NTC 2050,RETIE
130	Caja 2400 con suplemento	UN	320.0	NTC 2050,RETIE
131	Caja 5800 EMT	UN	1785.0	NTC 2050,RETIE
132	Caja metálica 30x30 cm	UN	3.0	NTC 2050,RETIE
133	Caja octagonal EMT	UN	1490.0	NTC 2050,RETIE
134	Canastilla de fijación	UN	20.0	RETIE
135	Codillos o botones 15 A - 120 V	UN	15.0	NTC 2050,RETIE
136	Codo 90° para ducto en PVC de 1/2"	UN	20.0	NTC 979
137	Conector EMT de 3/4"	UN	6.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
138	Conector cobre cable-varilla homologado	UN	12.0	NTC 200;RETIE
139	Conector de 1" PVC	UN	95.0	NTC 979 ; NTC 2050
140	Conector de 1/2" PVC	UN	1195.0	NTC 979 ; NTC 2050
141	Conector de 3" PVC	UN	90.0	NTC 979 ; NTC 2050
142	Conector de 3/4" PVC	UN	12.0	NTC 979 ; NTC 2050
143	Conector de EMT 3/4"	UN	2973.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
144	Conector EMT de 1-1/2"	UN	12.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
145	Conector EMT de 1-1/4"	UN	99.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
146	Conector EMT de 2"	UN	9.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
147	Conector EMT de 3/4"	UN	6.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
148	Conector para varilla de puesta a tierra de 5/8"	UN	20.0	NTC 2050
149	Conector resortado # 10	UN	18.0	NTC 2050
150	Conector resortado # 12	UN	9468.0	NTC 2050
151	Conector terminal de compresión tipo pala, 4 AWG	UN	21.0	NTC 4627 ; RETIE
152	Curva de 3" PVC TDP	UN	80.0	NTC 1630
153	Curva EMT de 1-1/2"	UN	6.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
154	Curva EMT de 1-1/4"	UN	25.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
155	Curva EMT de 2"	UN	4.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
156	Curva IMC 4"	UN	3.0	NTC 2050;RETIE;NTC 169
157	Diagonal metálica de 1,10 m	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
158	DPS Polimérico 12kV - 10 kA	UN	3.0	NTC 2050;RETIE
159	Ducto PVC de 6" TDP	ML	757.0	NTC 1630
160	Elementos de anclaje	GL	40.0	X
161	Elementos de fijación	GL	521.0	X
162	Fotocontrol	RLL	60.0	NTC 2050;RETIE

163	Fusible convencional 15 kV	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
164	Fusible HH 25 A	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
165	Fusible HH 40 A	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
166	Grapa universal 2/0-2/0 AWG cobre	UN	10.0	NTC 2050;RETIE
167	GRAPA UNIVERSAL CRUZ/PARALELA EN ALUMINIO CABLE 8 A 10 mm	UN	60.0	NTC 2050;RETIE
168	Interruptor Ambia Sencillo con luz Piloto	UN	85.0	NTC 2050;RETIE
169	Interruptor conmutable sencillo, línea Ambia Refresh	UN	3.0	NTC 2050;RETIE
170	Interruptor doble, línea Ambia Refresh	UN	56.0	NTC 2050;RETIE
171	Interruptor sencillo, línea Ambia Refresh	UN	35.0	NTC 2050;RETIE
172	Luminaria DECO Bolardo 10W WW	UN	43.0	NTC 2050;RETIE
173	Luminaria LED bala 15W NW Jupiter 100-240V 4000 °K	UN	4.0	NTC 2050;RETIE
174	Luminaria LED bala 20W NW Jupiter 100-240V 4000 °K	UN	64.0	NTC 2050;RETIE
175	Luminaria LED bala 30W NW Jupiter 100-240V 4000 °K	UN	12.0	NTC 2050;RETIE
176	Luminaria LED bala 50W WW MV High Power dimeriz	UN	44.0	NTC 2050;RETIE
177	Luminaria LED Canopy GT518 120W	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
178	Luminaria LED emerg aplique 4W 120 6500 °K	UN	29.0	NTC 2050;RETIE
179	Luminaria LED emerg aviso 1,8W 110-130V, luz verde	UN	18.0	NTC 2050;RETIE
180	Luminaria LED emerg downlight 4.5W 120-240V 6000 °K	UN	175.0	NTC 2050;RETIE
181	Luminaria LED Hermet Tube 40W CW 100-277V6500 °K	UN	49.0	NTC 2050;RETIE
182	Luminaria LED high bay 100W CW GC350 90 DIM	UN	12.0	NTC 2050;RETIE
183	Luminaria LED lineal comercial 40W CW UNIV	UN	120.0	NTC 2050;RETIE
184	Luminaria LED Office Lite ECO 45W NW UNIV	UN	371.0	NTC 2050;RETIE
185	Luminaria LED panel RD 24W DL 100-240V 6500 °K	UN	225.0	NTC 2050;RETIE
186	Luminaria LED panel RD 9W DL 100-240V 6500 °K	UN	113.0	NTC 2050;RETIE
187	Luminaria LED spot track 35W WW 100-277V 3000 °K	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
188	Luminaria LED Spring 45W CW	UN	4.0	NTC 2050;RETIE
189	Luminaria LED Street Light ZD216 40W NW	UN	18.0	NTC 2050;RETIE
190	Luminaria LED tortuga 12W DL Bulkhead 100-240V 6000 °K	UN	59.0	NTC 2050;RETIE

191	Marco CD-2009	UN	6.0	NTC 2050;RETIE
192	Marcos y tapas	UN	42.0	NTC 2050;RETIE
193	Pararrayos ZnO 12 kV-10 kA	UN	3.0	NTC 2050;RETIE
194	Poste de concreto 12m-1050 kgf	UN	1.0	NTC 1329;RETIE
195	Poste metálico 2"x4.8 metros	UN	4.0	ASTM A572, NTC 1920;RETIE
196	Poste metálico 3"x8 metros	UN	18.0	ASTM A572, NTC 1920;RETIE
197	Punta captora 0.60 m aluminio	UN	17.0	NTC 2050;RETIE
198	RESINA BT 2-6 AWG SEC 8-14 AWG.	UN	18.0	NTC 2050;RETIE
199	Riel chanel 2x4 cm, tramo de 2 m	UN	412.0	NTC 2050;RETIE
200	Seccionador portafusible tipo cañuela 100 A - 15 kV	UN	3.0	NTC 2050;RETIE
201	Sensor de movimiento 360° Leviton, 3 m	UN	21.0	NTC 2050;RETIE
202	Soporte cable 8-10 mm tipo click SUJETADOR DE CABLE DE 8 A 10 mm. ACERO GALVANIZADO. TIPO CLIP PARA AGARRE A PRESIÓN (NO REQUIERE CHAZO). DE 5 mm DE APERTURA.	UN	185.0	NTC 2050;RETIE
203	Soporte cable dehn-snap 8-10 mm	UN	210.0	NTC 2050;RETIE
204	Soporte sencillo para luminaria en poste metalico	UN	21.0	NTC 2050;RETIE
205	Soporteria	UN	1012.0	NTC 2050;RETIE
206	Suplemento	UN	30.0	NTC 2050;RETIE
207	Tapa toma monof. Naranja	UN	95.0	NTC 2050;RETIE
208	Tapa y marco 30x30 cm	UN	12.0	NTC 2050;RETIE
209	Tapas concreto 0,5x1,0 m	UN	24.0	NTC 2050;RETIE
210	Terminal de 4"	UN	114.0	NTC 2050;RETIE
211	Terminal premoldeado tipo exterior 15 kV	UN	3.0	NTC 2050;RETIE
212	Toma monof. P.T. 120V de piso, tapa en bronce	UN	11.0	NTC 2050;RETIE
213	Toma monof. P.T. 120V GFCI, línea Ambia Refresh	UN	59.0	NTC 2050;RETIE
214	Toma monof. P.T. 120V, línea Ambia Refresh	UN	761.0	NTC 2050;RETIE
215	Toma monof. P.T. aislado 120V, Leviton	UN	585.0	NTC 2050;RETIE
216	Toma trif. 208V-20A	UN	22.0	NTC 2050;RETIE
217	Toma trif. 208V-50A	UN	4.0	NTC 2050;RETIE
218	Troquel para toma monofasica	UN	983.0	NTC 2050;RETIE
219	Tubo conduit EMT de 1-1/2"	ML	9.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
220	Tubo conduit EMT de 1-1/4"	ML	56.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
221	Tubo conduit EMT de 2"	ML	6.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
222	Tubo conduit EMT de 3/4"	ML	5129.9	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
223	Tubo conduit EMT de 3/4"x 3m	UN	27.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
224	Tubo conduit pesado PVC de 1/2"	ML	40.0	NTC 979
225	Tubo conduit PVC de 1/2"	ML	3311.0	NTC 979

226	Tubo conduit PVC de 3" TDP	ML	1487.2	NTC 1630
227	Tubo conduit PVC de 3/4"	ML	55.0	NTC 979
228	Tubo IMC 4"x3 m	UN	3.0	NTC 169
229	Tubo PVC 1-1/4"	ML	534.6	NTC 979
230	Unión de 3" PVC TDP	UN	340.0	NTC 1630
231	Unión de 6" PVC TDP	UN	126.0	NTC 1630
232	Unión EMT de 1-1/2"	UN	12.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
233	Unión EMT de 1-1/4"	UN	83.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
234	Unión EMT de 2"	UN	7.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
235	Unión EMT de 3/4"	UN	10.0	UL 797; NTC–105; ANSI C 80.3
236	Varilla Cu-Cu 5/8"x2.44 m	UN	46.0	NTC 2050;RETIE
237	Varilla roscada 5/8"x 3m	UN	242.1	NTC 2050;RETIE
238	Amarre plástico 10 cm	UN	1000.0	NTC 2050;RETIE
239	Cinta aislante	RLL	482.0	NTC 2050;RETIE
240	Cinta aislante 33M	RLL	200.0	NTC 2050;RETIE
241	Cinta autofundente 23M	RLL	2.0	NTC 2050;RETIE
242	Soldadura exotérmica 115 gr	UN	62.0	NTC 2050;RETIE
243	Soldadura PVCx1/4 Gal.	UN	37.0	NTC 2050;RETIE
244	Cruceta madera inmunizada 2.0 m	UN	3.0	NTC 1093;RETIE

15.4.1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MATERIALES

- **ENTREGA DEL MATERIAL**: El proponente debe manifestar, mediante documento suscrito por el representante legal que:

a. El suministro del material debe realizarse, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, la programación de las actividades y a los requerimientos del constructor.

b. La entrega del material debe ser en el lugar de la obra, en el sitio que se indique previamente y mediante entregas parciales.

c. El material debe ser entregado al constructor en perfectas condiciones, aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría.

d. Los materiales descritos deberán cumplir con las especificaciones de calidad NTC, RETIE, ANSI y UNLI correspondientes a cada ítem.

15.4.2. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable), además de la propuesta impresa.

- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

15.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

15.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió los PLIEGOS DE CONDICIONES y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución y sus especificaciones técnicas, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de manera unilateral de lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

La falta de respuesta por parte de la Universidad, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los PLIEGOS DE CONDICIONES conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por La Universidad.

El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al Proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES y CONTRATOS de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

16.1. FACTORES Y PUNTAJES

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad (Evaluación que se realizará tomando como base las distintas evaluaciones que, dentro del ámbito de su competencia, presente la Dirección Jurídica, Departamento de Contratación, Oficina del Sistema integrado de Gestión y el comité técnico evaluador), quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

La evaluación de la Capacidad Jurídica y experiencia General la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera la realizará el Departamento de Contratación de la Universidad; Los documentos de verificación del Sistema integrado de Gestión, por la Oficina de SIG. La Evaluación de documentos técnicos mínimos del Proponente, y el estudio de los requisitos ponderables la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	

CAPACIDAD OPERATIVA	400 PUNTOS (máximo)
PROPUESTA ECONÓMICA	600 PUNTOS (máximo)
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS (máximo)

16.2. REQUISITOS HABILITANTES

La universidad revisara el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata este numeral. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la Adjudicación o en el plazo establecido para tal fin el cronograma del proceso.

A. CAPACIDAD JURÍDICA: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el numeral 16.1. DOCUMENTOS JURIDICOS de los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales **sin perjuicio de la subsanabilidad**.

B. CAPACIDAD FINANCIERA: Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el numeral 15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS, se evaluarán los Indicadores Financieros y la capacidad residual de contratación del oferente, de la siguiente manera:

a. <u>Índice de Liquidez</u>

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	**1.5**	**No admisible**
MAYOR DE	**1.5**	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El Índice de liquidez deberá ser mayor al **1.5**
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al **1.5.**

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b. <u>Índice de Endeudamiento</u>

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos*100

MAYOR DE	**50%**	**No admisible**
MENOR O IGUAL	**50%**	**Admisible**

<u>CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:</u>

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes

dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser menor o igual ≤ al **50%**

c. <u>Capital de trabajo.</u>

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	**50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	No admisible
MAS DE	**50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

d. <u>Patrimonio</u>

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A	**50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	No admisible
MAS DE	**50%DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 50**%** del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 50**%** del valor del presupuesto oficial.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

C. EXPERIENCIA GENERAL: Con base en la documentación que para acreditar experiencia alleguen los Proponentes, se evaluará y determinará su concordancia con los requisitos establecidos en el presente pliego, declarando la admisibilidad o no de las propuestas.

D. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE.

E. DOCUMENTOS SIG: Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver **ANEXO No.6.**

16.3. FACTORES PONDERANTES

La evaluación de la documentación presentada por el Proponente y que hacen parte de este factor otorgan puntaje, por tanto**, NINGUNO** de los documentos requeridos, son objeto de subsanación.

Previo a la ponderación de la propuesta se verificará la consistencia técnica de la propuesta económica de los Proponentes que se encuentren habilitados para continuar en el proceso.

Para realizar este estudio se requiere que el Proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica.

En cada una de las propuestas presentadas, tanto en los originales como en la copia, deberá incluirse la propuesta económica, con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano.

El Proponente deberá diligenciar el ***ANEXO 7 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*** y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta. El anexo deberá presentarse en medio físico y magnético este último en programa Excel editable.

Igualmente, si el Anexo EN MEDIO IMPRESO no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al RECHAZO de la propuesta.

El Proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del Contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el Proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y la copia escrita, prevalecerá el ORIGINAL ESCRITO. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

La omisión del ***ANEXO 7 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA***, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el

RECHAZO de la propuesta.

a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La capacidad operativa deberá acreditarse mediante certificación de UN (1) contrato y/o factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, ADICIONAL A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE de acuerdo al numeral ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según **ANEXO 8** CAPACIDAD OPERATIVA.

Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 400 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Proponente habilitado presentará MÁXIMO UN (1) contrato y/o factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea o incluya el suministro de materiales y equipos eléctricos para obras civiles, donde pueda verificarse el suministro de ítems similares o afines a los de la presente invitación y que a su vez se encuentre clasificado en mínimos dos (2) de los códigos UNSPSC y que serán verificados en el RUP.

SEGMENTOS	CLASES
73171500	Manufactura de bienes eléctricos
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
39111600	Iluminación exterior y artefactos

El proponente que acredite ***el mayor valor contratado, expresado*** en SMMLV obtendrá 400 puntos. Los demás proponentes serán ordenados de manera descendente así: Segundo puesto 380 puntos, tercer puesto 360 puntos, cuarto puesto 340 puntos, quinto puesto 320 puntos y así sucesivamente para el total de Proponentes habilitados.

a. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 600 PUNTOS):

Para la presente invitación, la ponderación de la propuesta económica corresponderá únicamente ***a la evaluación del menor precio de la oferta en su totalidad***. Al proponente que oferte el precio más bajo, se le asignarán 600 puntos. Los demás proponentes se ordenarán de acuerdo con el valor de su propuesta bajo el mismo criterio y se les asignarán 20 puntos menos en el orden establecido.

PUESTO	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta con el valor más bajo	600
Propuesta con el Segundo valor más bajo	580
Propuesta con el Tercer valor más bajo	560
Propuesta con el Cuarto valor más bajo	540
Propuesta con el Quinto valor más bajo y siguientes	520

17. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mi pyme nacional, sea Proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

18. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 064 de 2019 que modificó el artículo 22 del acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En los casos relacionados a continuación ***las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación***:

- ✓ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- ✓ Propuesta económica inferior al 90% del presupuesto oficial.
- ✓ Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ✓ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas ***incurren en causal de rechazo*** en los siguientes casos:

1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
2. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.
3. Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación.
4. Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

El nombre del Proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA y portal SECOP.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

21. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El Contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.

- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los Contratos de la Universidad son *intuito personae*, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el Contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

23. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

24. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los Contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

25. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los Contratos celebrados por la Universidad".

26. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes de referencia, sus anexos y en el Contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del Contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista.

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término, de manera injustificada por parte del Proponente seleccionado	0%	100%
PREVISIBLE	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato.	0%	100%
PREVISIBLE	Que el Contratista no cumpla con la calidad de los bienes objeto del Contrato.	0%	100%
PREVISIBLE	Que en la Ejecución del Contrato se cause daño a Terceros.	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El Proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo Contrato, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo (A excepción de la póliza de seriedad la cual debe presentarse junto con la propuesta), deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

- **Póliza de amparo de seriedad de la oferta**. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más.

- **Póliza de Amparo de Cumplimiento**. Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. La cuantía mínima será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y mínimo un año (1) más.

- **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a Trescientos (300) S.M.L.M.V. para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V., e inferior *o igual a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V.*

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados o no procediere a su perfeccionamiento y legalización, facultará a la Universidad para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones necesarias para reclamar los perjuicios causados.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

27. ANEXOS

Los siguientes son los anexos del pliego de condiciones
ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO No. 02 - MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES
ANEXO No. 03 - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD
ANEXO No. 04 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 05 - FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.
ANEXO No. 06 - CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME
ANEXO No. 07 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No. 08 – CAPACIDAD OPERATIVA

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E) UPTC – Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico
Revisó: Dr. Jesus Cifuentes/Jefe Departamento de Contratación
Elaboró: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica
Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica – Andrea Ochoa /Departamento de Contratación
Aprobado en comité Licitaciones 17 abril de 2020

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (*según corresponda, señalar número de invitación y objeto*) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e

interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico_____ y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____***TEL.***_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que…… (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ……, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de……, a los…… (…), del mes de……del presente año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

_____
Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)
C.C. No……
Empresa……

_____
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No……

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO No. 03
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____** he sido proveedor de la Universidad.
(El proveedor deberá relacionar la totalidad de Contratos suscritos con la universidad como persona natural, persona jurídica, consorciado o unido temporalmente)

(En caso Afirmativo) Que los Contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (…)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2020, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____***TEL.***_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Nota: La universidad se reserva el derecho a verificar en su registro de proveedores la existencia de Contratos no relacionados por parte del Proponente.

ANEXO No. 04
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No…… Objeto: ……

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, Contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los…… días del mes de… Del año…

Proponente: _____
Representante legal del Proponente: _____
Dirección: _____**tel.**_____
Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

ANEXO No. 05
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL.

Para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA GENERAL del Proponente se debe allegar copia de contrato adicional al solicitado en la experiencia específica habilitante.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

EXPERIENCIA GENERAL

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	
Objeto	
Valor final en pesos	
Valor final en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de Recibo final a satisfacción	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO No. 06

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Pública No. ___, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:_____
Número de empleados:_____
Activo total:_____SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO No. 07
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	MATERIAL	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Cabina insonorizada	UN	1.0			
2	Celda trafo seco, IP20	UN	1.0			
3	Celda triplex 1.10x1.20x2.20 m CT-2054 .CELDA DE MEDIDA Y PROTECCIÓN. CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 10/5 A 15kV; TRES (3) TRANSFORMADORES DE POTENCIAL 13200/√3 - 120/√3; SECCIONADOR TRIPOLAR EN AIRE 17.5 kV DE OPERACIÓN BAJO CARGA DE 630 A; TRES (3) FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE RANGO TOTAL 17.5 kV DE 40 A TIPO HH; MEDIDOR 3x58/100...277/480 V 5 A. NORMA EBSA CT-2054.	UN	1.0			
4	Celda triplex 1.30x1.30x2.20 m CTS 503-2 CELDA TRIPLEX ENTRADA - SALIDA Y PROTECCIÓN. CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SECCIONADOR TRIPOLAR EN AIRE 17.5 kV DE OPERACIÓN BAJO CARGA DE 630 A; TRES (3) FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE RANGO TOTAL 17.5 kV DE 25 A TIPO HH. NORMA EBSA CT-2051.	UN	1.0			
5	Ducto escape gases 6" calibre 16	ML	10.0			
6	Máquina alambrón	UN	1.0			
7	Medidor trifásico activa-reactiva calibrado	UN	1.0			
8	PLANTA DE EMERGENCIA DE 240 KW/300 kVA STANDBY - 218 kW/273 kVA PRIME 208/120 V. EFECTIVOS EN DUITAMA-BOYACÁ. INCLUYE: CABINA INSONORIZADA Y DUCTO DE ESCAPE. Planta 300 kVA 208 V	UN	1.0			
9	Tabler TD2-TR4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
10	Tablero TD3-IL6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
11	Tablero TD3-SN7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

12	Tablero TD1-IL1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
13	Tablero TD1-IL10 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 36 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; VEINTISÉIS (26) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20A-10kA-120V. trif. 36 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
14	Tablero TD1-IL11 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; DOS (2) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
15	Tablero TD1-IL12 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; SIETE (7) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
16	Tablero TD1-IL2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
17	Tablero TD1-IL9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; OCHO (8) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 2x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

18	Tablero TD1-LB1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 42 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-16kA-240V; CINCO (5) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 42 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
19	Tablero TD1-LB2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
20	Tablero TD1-SN1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.	UN	1.0			
21	Tablero TD1-SN2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
22	Tablero TD1-SN3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V.. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
23	Tablero TD1-SR1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

24	Tablero TD1-SR2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
25	Tablero TD1-SR3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
26	Tablero TD1-TN1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
27	Tablero TD1-TN2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
28	Tablero TD1-TN9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 30 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; DOCE (12) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; DOS (2) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x50A-10kA-120V. trif. 30 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
29	Tablero TD1-TR1 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; SIETE (7) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

30	Tablero TD1-TR2 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
31	Tablero TD2-IL3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
32	Tablero TD2-IL4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
33	Tablero TD2-IL8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
34	Tablero TD2-LB3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
35	Tablero TD2-LB4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

36	Tablero TD2-LB5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; TRES (3) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x30A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
37	Tablero TD2-SN4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
38	Tablero TD2-SN5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
39	Tablero TD2-SN6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
40	Tablero TD2-SR4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
41	Tablero TD2-SR5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

42	Tablero TD2-SR6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
43	Tablero TD2-TN3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
44	Tablero TD2-TN4 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
45	Tablero TD2-TN8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
46	Tablero TD2-TR3 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; SIETE (7) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
47	Tablero TD2-TR8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

48	Tablero TD3-IL5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
49	Tablero TD3-IL7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-16kA-240V; CATORCE (14) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
50	Tablero TD3-SN10 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
51	Tablero TD3-SN8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
52	Tablero TD3-SN9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
53	Tablero TD3-SR10 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

54	Tablero TD3-SR7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
55	Tablero TD3-SR8 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
56	Tablero TD3-SR9 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIEZ (10) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
57	Tablero TD3-TN5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-16kA-240V; ONCE (11) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x50A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
58	Tablero TD3-TN6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 18 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-16kA-240V; NUEVE (9) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V; UN (1) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 3x50A-10kA-120V. trif. 18 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
59	Tablero TD3-TN7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED NORMAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; DIECIOCHO (18) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			

60	Tablero TD3-TR5 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; SEIS (6) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
61	Tablero TD3-TR6 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 12 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; NUEVE (9) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 12 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
62	Tablero TD3-TR7 TABLERO TRIFÁSICO 5H. 220V. 225A. PARA 24 CIRCUITOS. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR CON PUERTA CHAPA Y LLAVE PARA RED REGULADO. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BREAKER TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-16kA-240V; CATORCE (14) INTERRUPTORES ENCHUFABLES DE 1x20A-10kA-120V. trif. 24 ctos, puerta, esp. Totaliz., Luminex	UN	1.0			
63	Tablero TGA-1 (TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 40x10 mm; NEUTRO 40x10 mm; TIERRA 20x5 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x800A-70kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x300A-50kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x250A-50kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x200A-50kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTORES TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-50kA-240/440 V; DOS (2) INTERRUPTORES FIJOS DE 3x40A-25/16KA-240/440V.	UN	1.0			

64	Tablero TGN-1 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 20x5 mm; NEUTRO 20x5 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x300A-36kA-240/440V; CUATRO (4) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-25kA-240/440V; CINCO (5) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V; DOS (2) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-25kA-240/440V; UN (1) INTERRUPTORES TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-25kA-240/440V.	UN	1.0			
65	Tablero TGN-2 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 20x3 mm; NEUTRO 20x3 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x200A-36kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-25kA-240/440V; SEIS (6) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x60A-25kA-240/440V.	UN	1.0			
66	Tablero TGN-3 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 20x3 mm; NEUTRO 20x3 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x250A-36kA-240/440V; TRES (3) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x40A-25kA-240/440V; CINCO (5) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V; DOS (2) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x100A-25kA-240/440V.	UN	1.0			

67	Tablero TGR-1 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN RED REGULADO PISO 1) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 15x2 mm; NEUTRO 15x2 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-36kA-240/440V; SEIS (6) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V.	UN	1.0			
68	Tablero TGR-2 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN RED REGULADO PISO 2) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 15x2 mm; NEUTRO 15x2 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-36kA-240/440V; CINCO (5) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V.	UN	1.0			
69	Tablero TGR-3 (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN RED REGULADO PISO 3) GABINETE CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA RAAL 7032 BEIGE TIPO POLIÉSTER. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN (1) BARRAJE DE COBRE ELECTROLÍTICO. FASES 15x2 mm; NEUTRO 15x2 mm; TIERRA: 12x2 mm; MONTADOS SOBRE AISLADORES DE RESINA; PROTECCIÓN DPS UN (1) DPS CLASE II 3F+N; UN (1) INTERRUPTOR TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x150A-36kA-240/440V; SIETE (7) INTERRUPTOR TIPO INDUSTRIAL DE 3x50A-25kA-240/440V.	UN	1.0			
70	Tablero transferencia automática 250 A. TABLERO CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRIFÁSICA PARA 250 A. CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO PARA RED CONTRA INCENDIO.	UN	1.0			
71	Tablero transferencia automática 800 A .TABLERO CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA TRIFÁSICA PARA 800 A. CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO.	UN	1.0			
72	TRANSFORMADOR 225 kVA 13200/208-120 V 60 Hz. Dyn5. TIPO SECO - CLASE H - 180°C CON CELDA PARA TRANSFORMADOR. INCLUYE: DPS DE 12KV-10KA. (JUEGO DE 3 UNIDADES) INSTALADOS SOBRE EL TRANSFORMADOR; JUEGO DE 2 RIELES PARA PISO. BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR. NORMA EBSA CT-2055. Trafo 3F, 225 kVA 13,2 kV/208/120V DYn5 seco	UN	1.0			

	Subtotal					
73	Accesorios de montaje (Transfromador Trafo 3F, 225 kVA 13,2 kV/208/120V DYn5 seco)	GL	5.0			
74	Acople aluminio 15 cm	UN	8.0			
75	Aislador de pin 13,2 kV	UN	3.0			
76	Alambre aislado LHSF #10	ML	176.0			
77	Alambre aislado LHSF #12	ML	5665.0			
78	Alambre Cu desnudo AWG #10	ML	59.4			
79	Alambre Cu desnudo AWG #12	ML	11197.5			
80	Alambre de cobre desnudo calibre 8 AWG	ML	693.0			
81	Alambrón aluminio 8 mm	ML	556.6			
82	Bandeja tipo malla 200x54 mm, tramo de 3 m	UN	59.0			
83	Bandeja tipo malla 300x54 mm, tramo de 3 m	UN	154.0			
84	Bandeja tipo malla 400x54 mm, tramo de 3 m	UN	85.0			
85	Base punta captora	UN	19.0			
86	Borna de ponchar 1/0 AWG	UN	332.0			
87	Borna de ponchar 2 AWG	UN	186.0			
88	Borna de ponchar 250 MCM	UN	20.0			
89	Borna de ponchar 350 MCM	UN	14.0			
90	Borna de ponchar 4 AWG	UN	1012.0			
91	Borna de ponchar 4/0 AWG	UN	6.0			
92	Borna de ponchar 500 MCM	UN	18.0			
93	Borna de ponchar 6 AWG	UN	45.0			
94	Borna de ponchar 8 AWG	UN	297.0			
95	Borna de ponchar bimetálica 4 AWG	UN	321.0			
96	Borna de ponchar bimetálica 6 AWG	UN	38.0			
97	Borna de ponchar estañada 6 AWG	UN	90.0			
98	Borna de ponchar estañada 8 AWG	UN	23.0			
99	Borneras de conexión	UN	12.0			
100	Braker industrial 3x100A - 25 kA	UN	2.0			
101	Braker industrial 3x100A - 25 Ka	UN	1.0			
102	Braker industrial 3x40A - 25 kA	UN	10.0			
103	Braker industrial 3x50A - 25 kA	UN	36.0			
104	Braker industrial 3x63A - 25 kA	UN	5.0			
105	Breaker enchufable 1x20 A - 10 kA	UN	561.0			
106	Breaker enchufable 2x20 A - 10 kA	UN	3.0			
107	Breaker enchufable 3x20 A - 10 kA	UN	3.0			
108	Breaker enchufable 3x30 A - 10 kA	UN	22.0			
109	Breaker enchufable 3x50 A - 10 kA	UN	4.0			
110	Cable de cobre aislado LHSF #8	ML	695.3			
111	Cable aislado LHSF #12	ML	18077.4			
112	Cable Al THHN 3x4+1x4 AWG	ML	2138.4			
113	Cable aluminio XLPE 120 mm2, 15 kV	ML	594.0			
114	Cable Cobre desnudo 2/0 AWG	ML	414.7			
115	Cable Cu LSHF 1/0 AWG	ML	1672.0			

116	Cable Cu LSHF 2 AWG	ML	2062.5			
117	Cable Cu LSHF 250 MCM	ML	770.0			
118	Cable Cu LSHF 350 MCM	ML	352.0			
119	Cable Cu LSHF 4 AWG	ML	10120.0			
120	Cable Cu LSHF 4/0 AWG	ML	88.0			
121	Cable Cu LSHF 500 MCM	ML	176.0			
122	Cable Cu LSHF 6 AWG	ML	88.0			
123	Cable Cu LSHF 6 AWGV	ML	2555.3			
124	Cable Cu LSHF 8 AWG	ML	3527.7			
125	Cable de cobre aislado 14 AWG THW a 600V	ML	594.0			
126	Cable de cobre aislado LHSF #12	ML	97.0			
127	Cable de cobre aislado LHSF #8	ML	64.7			
128	Cable trenzado 3x12 AWG	ML	2964.5			
129	Caja 10x10 doble fondo Galvanizda	UN	6.0			
130	Caja 2400 con suplemento	UN	320.0			
131	Caja 5800 EMT	UN	1785.0			
132	Caja metálica 30x30 cm	UN	3.0			
133	Caja octagonal EMT	UN	1490.0			
134	Canastilla de fijación	UN	20.0			
135	Codillos o botones 15 A - 120 V	UN	15.0			
136	Codo 90° para ducto en PVC de 1/2"	UN	20.0			
137	Conector EMT de 3/4"	UN	6.0			
138	Conector cobre cable-varilla homologado	UN	12.0			
139	Conector de 1" PVC	UN	95.0			
140	Conector de 1/2" PVC	UN	1195.0			
141	Conector de 3" PVC	UN	90.0			
142	Conector de 3/4" PVC	UN	12.0			
143	Conector de EMT 3/4"	UN	2973.0			
144	Conector EMT de 1-1/2"	UN	12.0			
145	Conector EMT de 1-1/4"	UN	99.0			
146	Conector EMT de 2"	UN	9.0			
147	Conector EMT de 3/4"	UN	6.0			
148	Conector para varilla de puesta a tierra de 5/8"	UN	20.0			
149	Conector resortado # 10	UN	18.0			
150	Conector resortado # 12	UN	9468.0			
151	Conector terminal de compresión tipo pala, 4 AWG	UN	21.0			
152	Curva de 3" PVC TDP	UN	80.0			
153	Curva EMT de 1-1/2"	UN	6.0			
154	Curva EMT de 1-1/4"	UN	25.0			
155	Curva EMT de 2"	UN	4.0			
156	Curva IMC 4"	UN	3.0			
157	Diagonal metálica de 1,10 m	UN	6.0			
158	DPS Polimérico 12kV - 10 kA	UN	3.0			
159	Ducto PVC de 6" TDP	ML	757.0			
160	Elementos de anclaje	GL	40.0			

161	Elementos de fijación	GL	521.0			
162	Fotocontrol	RLL	60.0			
163	Fusible convencional 15 kV	UN	6.0			
164	Fusible HH 25 A	UN	6.0			
165	Fusible HH 40 A	UN	6.0			
166	Grapa universal 2/0-2/0 AWG cobre	UN	10.0			
167	GRAPA UNIVERSAL CRUZ/PARALELA EN ALUMINIO CABLE 8 A 10 mm	UN	60.0			
168	Interruptor Ambia Sencillo con luz Piloto	UN	85.0			
169	Interruptor conmutable sencillo, línea Ambia Refresh	UN	3.0			
170	Interruptor doble, línea Ambia Refresh	UN	56.0			
171	Interruptor sencillo, línea Ambia Refresh	UN	35.0			
172	Luminaria DECO Bolardo 10W WW	UN	43.0			
173	Luminaria LED bala 15W NW Jupiter 100-240V 4000 °K	UN	4.0			
174	Luminaria LED bala 20W NW Jupiter 100-240V 4000 °K	UN	64.0			
175	Luminaria LED bala 30W NW Jupiter 100-240V 4000 °K	UN	12.0			
176	Luminaria LED bala 50W WW MV High Power dimeriz	UN	44.0			
177	Luminaria LED Canopy GT518 120W	UN	6.0			
178	Luminaria LED emerg aplique 4W 120 6500 °K	UN	29.0			
179	Luminaria LED emerg aviso 1,8W 110-130V, luz verde	UN	18.0			
180	Luminaria LED emerg downlight 4.5W 120-240V 6000 °K	UN	175.0			
181	Luminaria LED Hermet Tube 40W CW 100-277V6500 °K	UN	49.0			
182	Luminaria LED high bay 100W CW GC350 90 DIM	UN	12.0			
183	Luminaria LED lineal comercial 40W CW UNIV	UN	120.0			
184	Luminaria LED Office Lite ECO 45W NW UNIV	UN	371.0			
185	Luminaria LED panel RD 24W DL 100-240V 6500 °K	UN	225.0			
186	Luminaria LED panel RD 9W DL 100-240V 6500 °K	UN	113.0			
187	Luminaria LED spot track 35W WW 100-277V 3000 °K	UN	6.0			
188	Luminaria LED Spring 45W CW	UN	4.0			
189	Luminaria LED Street Light ZD216 40W NW	UN	18.0			
190	Luminaria LED tortuga 12W DL Bulkhead 100-240V 6000 °K	UN	59.0			
191	Marco CD-2009	UN	6.0			
192	Marcos y tapas	UN	42.0			
193	Pararrayos ZnO 12 kV-10 kA	UN	3.0			
194	Poste de concreto 12m-1050 kgf	UN	1.0			
195	Poste metálico 2"x4.8 metros	UN	4.0			
196	Poste metálico 3"x8 metros	UN	18.0			
197	Punta captora 0.60 m aluminio	UN	17.0			
198	RESINA BT 2-6 AWG SEC 8-14 AWG.	UN	18.0			
199	Riel chanel 2x4 cm, tramo de 2 m	UN	412.0			
200	Seccionador portafusible tipo cañuela 100 A -	UN	3.0			

	15 kV					
201	Sensor de movimiento 360° Leviton, 3 m	UN	21.0			
202	Soporte cable 8-10 mm tipo click SUJETADOR DE CABLE DE 8 A 10 mm. ACERO GALVANIZADO. TIPO CLIP PARA AGARRE A PRESIÓN (NO REQUIERE CHAZO). DE 5 mm DE APERTURA.	UN	185.0			
203	Soporte cable dehn-snap 8-10 mm	UN	210.0			
204	Soporte sencillo para luminaria en poste metalico	UN	21.0			
205	Soporteria	UN	1012.0			
206	Suplemento	UN	30.0			
207	Tapa toma monof. Naranja	UN	95.0			
208	Tapa y marco 30x30 cm	UN	12.0			
209	Tapas concreto 0,5x1,0 m	UN	24.0			
210	Terminal de 4"	UN	114.0			
211	Terminal premoldeado tipo exterior 15 kV	UN	3.0			
212	Toma monof. P.T. 120V de piso, tapa en bronce	UN	11.0			
213	Toma monof. P.T. 120V GFCI, línea Ambia Refresh	UN	59.0			
214	Toma monof. P.T. 120V, línea Ambia Refresh	UN	761.0			
215	Toma monof. P.T. aislado 120V, Leviton	UN	585.0			
216	Toma trif. 208V-20A	UN	22.0			
217	Toma trif. 208V-50A	UN	4.0			
218	Troquel para toma monofasica	UN	983.0			
219	Tubo conduit EMT de 1-1/2"	ML	9.0			
220	Tubo conduit EMT de 1-1/4"	ML	56.0			
221	Tubo conduit EMT de 2"	ML	6.0			
222	Tubo conduit EMT de 3/4"	ML	5129.9			
223	Tubo conduit EMT de 3/4"x 3m	UN	27.0			
224	Tubo conduit pesado PVC de 1/2"	ML	40.0			
225	Tubo conduit PVC de 1/2"	ML	3311.0			
226	Tubo conduit PVC de 3" TDP	ML	1487.2			
227	Tubo conduit PVC de 3/4"	ML	55.0			
228	Tubo IMC 4"x3 m	UN	3.0			
229	Tubo PVC 1-1/4"	ML	534.6			
230	Unión de 3" PVC TDP	UN	340.0			
231	Unión de 6" PVC TDP	UN	126.0			
232	Unión EMT de 1-1/2"	UN	12.0			
233	Unión EMT de 1-1/4"	UN	83.0			
234	Unión EMT de 2"	UN	7.0			
235	Unión EMT de 3/4"	UN	10.0			
236	Varilla Cu-Cu 5/8"x2.44 m	UN	46.0			
237	Varilla roscada 5/8"x 3m	UN	242.1			
238	Amarre plástico 10 cm	UN	1000.0			
239	Cinta aislante	RLL	482.0			
240	Cinta aislante 33M	RLL	200.0			
241	Cinta autofundente 23M	RLL	2.0			
242	Soldadura exotérmica 115 gr	UN	62.0			

243	Soldadura PVCx1/4 Gal.	UN	37.0			
244	Cruceta madera inmunizada 2.0 m	UN	3.0			
	VALOR TOTAL					
TOTAL COSTO DIRECTO						$ -
IVA 19%						
VALOR TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS						
EL VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS PARA REDES DE MEDIA TENSION, SUBESTACION ELECTRICA, RED DE BAJA TENSION Y REDES INTERNAS DEBE TENER EN CUENTA EL VALOR DEL MATERIAL A UTILIZAR, EL EQUIPO, EL TRANSPORTE, EL IVA Y TODAS LAS RETENCIONES QUE APLIQUEN						

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO No. 08
CAPACIDAD OPERATIVA

Para efectos de la verificación de la CAPACIDAD OPERATIVA del Proponente se debe allegar copia de contrato adicional al solicitado en la experiencia específica habilitante.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

CAPACIDAD OPERATIVA

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	
Objeto	
Valor final en pesos	
Valor final en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de Recibo final a satisfacción	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____